PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 108.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL NUMERAL 2° DE LA RESOLUCION SICOM N° 099 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2014 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

Asunción, 26 de marzo de 2014

VISTO: El informe complementario de fecha 26 de marzo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM N° 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SICOM N° 099 de fecha 17 de marzo de 2014, dictada por la Secretaría Ejecutiva de la Institución, ha sido aprobado el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el mencionado procedimiento de contratación pública, adjudicándose a la firma Taller Integral de Francisco Israel Riveros los Lotes N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14, respectivamente, de la Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM N° 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM";

Que, en su informe complementario el Comité de Evaluación de Ofertas alude a la Nota DNCP N° 8385/2014 de fecha 24 de marzo de 2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, la que señala que para la adjudicación deben establecerse los montos mínimos y máximos por cada lote, teniendo en cuenta que se prevé un contrato abierto para la prestación del servicio;

Que, a fin de subsanar el punto señalado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas presenta una propuesta que contempla los montos mínimos y máximos por lote, dentro de la disponibilidad presupuestaria existente para el llamado a Contratación Directa – SBE SICOM N° 01/2014 (Ad-Referéndum), según CDP N° 000000496/2014, a cuyos efectos sugiere la modificación parcial del numeral 2° de la Resolución SICOM N° 099/2014;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, ante dicha circunstancia, resulta procedente modificar parcialmente el numeral 2° de la Resolución SICOM N° 099/2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l)) y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

Enrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 108.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Modificar parcialmente el numeral 2º de la Resolución SICOM Nº 099 de fecha 17 de marzo de 2014, dictada por la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"**2º** Adjudicar a la firma Taller Integral de Francisco Israel Riveros los Lotes Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14, respectivamente, del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM", con contrato abierto, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación, que contempla los montos mínimos y máximos por cada lote:

Lote Nº	Monto Mínimo, G.	Monto Máximo, G.
1	11.000.000.-	11.000.000.-
2	9.640.000.-	16.640.000.-
3	16.900.000.-	16.900.000.-
4	15.900.000.-	15.900.000.-
5	15.450.000.-	15.450.000.-
6	21.000.000.-	21.000.000.-
13	17.250.000.-	17.250.000.-
14	10.500.000.-	10.500.000.-
TOTAL	117.640.000.-	124.640.000.-

2º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la notificación de esta Resolución a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM